INFORME DEFINITIVO VERFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTUABLES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
No. 001 – 2023

En Riohacha, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023, el Comité Evaluador de proceso de selección para la evaluación de propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS No. 001 – 2023, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y SEDES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA"**: el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

1. La Secretaria General, Dra. **LAUREN GUTIERREZ VALLE**, quien valorará la parte técnica.
2. El Asesor área de contratación Departamental, Dr. **CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND**, quien valorara la parte jurídica.
3. La Secretaria de Hacienda Departamental, Dra. **CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ** quien valorara la parte financiera.

Que, una vez surtido todos los trámites y demás actos, una vez llegada la fecha y hora del cierre del proceso, se presentó UN (01) oferente, identificado según el acta de cierre y listado de oferentes relacionados en el portal del SECOP II, de la siguiente forma:

OFERTAS (1)

N°	PROPONENTE
1	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

De conformidad con las necesidades de la Entidad, las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán: la capacidad Jurídica, técnica, experiencia financiera, organizacional, Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, una vez transcurrido el término para subsanar, el ofrecimiento será rechazado.
Así mismo se recibieron Controles preventivos por parte de la VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, tanto observaciones de los oferentes como los controles preventivos de la Veeduría fueron

atendidos en su totalidad, lo cual conllevó a una revisión de la oferta en su totalidad así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico, financiero y técnico exigidos en los Pliegos de condiciones y el Anexo de Requerimientos Técnicos del oferente.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones

OFERENTE 1: COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

Oferente 1: COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA					
SITUACIÓN A VERIFICAR	**ACCIÓN VERIFICABLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato 3 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, o por una unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley, de acuerdo con las siguientes reglas: • Si es persona natural por ella misma. • Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. • Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones	X			Se allega documento debidamente firmado por representante legal del proponente en el formato sugerido por la entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	El proponente (PERSONA JURÍDICA) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre de la presente convocatoria el cual debe encontrarse vigente la renovación para el año 2022, y en cuyo objeto social se evidencie la actividad correspondiente al objeto del proceso de selección, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente de conformidad a los estatutos que la regulen, en el cual conste que está siendo facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la presente licitación. Si el proponente es (PERSONA NATURAL) con establecimiento comercial, debe presentar el Certificado de Registro Mercantil renovado para el año 2022, con antelación no superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente invitación, en donde debe constar el objeto igual o similar al del presente proceso o que posee establecimiento para desarrollar la actividad, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar la información de acuerdo a su condición. La anterior exigencia no le aplica respecto a la prestación de servicios inherentes a las PROFESIONES LIBERALES, por parte de un profesional como persona natural, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	X			Cámara de Comercio de la Guajira, Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:44:40 **** Recibo No. S000458729 **** Num. Operación. 01-LFM-CAJA-20230215-0010 MATRÍCULA NO: 19118 FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 19 DE 1991 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022 ACTIVO TOTAL : 1,749,814,000.00 GRUPO NIIF : GRUPO II DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 9 NRO. 3-56 MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7271693 TELÉFONO COMERCIAL 2: 3166264108 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ CORREO ELECTRÓNICO No. 1: comserviciosltda@hotmail.com Se evidencia dentro de su objeto social que su actividad está directamente relacionada con el presente proceso de selección. ACTIVIDAD PRINCIPAL: N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE

					PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO ACTIVIDAD SECUNDARIA: N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES OTRAS ACTIVIDADES: N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS OTRAS ACTIVIDADES: N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO: *** NOMBRE ESTABLECIMIENTO: COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA MATRICULA : 42882 FECHA DE MATRICULA : 19910419 FECHA DE RENOVACION : 20220331 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022 DIRECCION : CL 9 NRO. 3-56 MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA TELEFONO 1 : 7271693 TELEFONO 2 : 3166264108 CORREO ELECTRONICO : comservicios1tda@hotmail.com ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO

					ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES OTRAS ACTIVIDADES : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,749,814,000 El representante legal mismo que suscribe la oferta se encuentra debidamente facultado para contratar: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE O EL SUGERENTE EN SU DEFECTO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES; ENAJENAR, GRAVAR, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD DESIGNAR APODERADOS CUANDO ELLOS SE REQUIERAN SUSCRIBIR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN

					GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTIA
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS	Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar actualmente inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción que debe estar vigente, sin haber fenecido sus efectos. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste que para el momento de presentación de la oferta se encuentran inscritos y en firme. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción está vigente.	X			Cámara de Comercio de la Guajira, Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:43:46 **** Recibo No. S000458728 **** Num. Operación. 01-LFM-CAJA-20230215-0009 NOMBRE:COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA NIT:800164323-1 MATRICULA MERCANTIL:19118 FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:19/04/1991 NÚMERO DEL PROPONENTE:2676 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/02/2013 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/05/2022 ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD LIMITADA TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA
INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de proponentes para poder participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el presente numeral.	X			El proponente allega documento expedido por el Representante legal en el que certifica NO representar a una persona jurídica extranjera, y que su

	De acuerdo con las mismas disposiciones legales antes citadas, las personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia, no requerirán inscripción en el Registro Único de Proponentes. Dichas personas deberán en su lugar, cumplir lo que para ellas se indica en el numeral referido a los documentos financieros. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.				empresa, está Constituida por capital nacional y recurso humano 100% colombiano.
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal, en el cual No debe estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	X			El proponente allega Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la empresa proponente, con fecha de expedición: 15 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal, en el cual No debe estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	X			El proponente allega Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la empresa proponente, con fecha de expedición del 13 de febrero de 2023.
CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El Proponente deberá presentar certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Para el efecto la entidad también verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados con alguna multa vigente.	X			El proponente allega certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido dentro de los 30 dias calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Fecha de expedición: 13 de febrero de 2023

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario	X			El proponente allega certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Fecha de expedición: 15 de febrero de 2023
MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (Formato 5)	El proponente deberá relacionar en el **formato 5**, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo.	X			El proponente allega formato debidamente firmado por su representante legal en el que se manifiesta expresamente que no se cuentan con multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respective.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El proponente debe allegar Garantía de Seriedad de la Oferta junto con la propuesta, teniendo como Asegurado a la Gobernación del Departamento de La Guajira, identificado con NIT. 892.115.015-1. De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: ▪ Póliza de seguros ▪ Patrimonio Autónomo ▪ Garantía Bancaria En el caso de que el oferente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial; Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al	X			Se allega póliza No. 46-44-101011522 del 16 de febrero de 2023 expedida por SEGUROS DEL ESTADO. Estado: VIGENTE. Valor Asegurado: $179.788.348

	valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99. Dicha garantía debe estar constituida a favor de la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.				
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	El Oferente debe acreditar su inscripción vigente o actualizada en el Registro Único Tributario (RUT), de conformidad a la nueva codificación adoptada por Colombia	X			Se allega documento actualizado, (2022-08-05) con fecha de expedición del 15 de febrero de 2023.
PROPONENTES PLURALES	Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas presenten una sola propuesta a la Licitación Pública. Para participar en el presente proceso de Selección, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no a las que lo conforman individualmente consideradas			X	Se allega documento expedido por el representante legal del proponente, en el que se manifiesta que no tienen la condiciones de proponente plural
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.	X			Se allega documento
LIBRETA MILITAR	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	X			Se allega documento
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	El proponente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, www.dafp.gov.co, según corresponda (Persona Natural o Jurídica) y firmada por el oferente. Para el caso de Consorcios o uniones Temporales se debe diligenciar de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada miembro.	X			Se allega documento debidamente firmado por el representante legal.
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Y NO	El Proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar (él o sus directivos), mediante un escrito anexo a la propuesta que no se encuentran incursos en ninguna de las causales señaladas para contratar y ejecutar el objeto del presente proceso, ni que se presentan multas de conformidad al código de Policía, ni conflicto de intereses.	X			Se allega certificación debidamente firmada por el representante legal mediante la cual se manifiesta que no se encuentran incursos en ninguna de las causales señaladas para contratar y

PRESENTAR SANCION O MULTA DE LA PERSONA (NATURAL O JURIDICA) PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CONFLICTO DE INTERES					ejecutar el objeto del presente proceso, ni que se presentan multas de conformidad al código de Policía, ni conflicto de intereses
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato 6,** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**X**			Se allega certificación debidamente firmada por el representante legal mediante la cual se manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción
CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	Certificación por no sanciones de orden laboral vigentes, expedido por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo y/o regional donde se encuentre la sede principal del proponente, cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Pública. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal	**X**			Se allega Certificación por no sanciones de orden laboral vigentes, expedido por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo y/o regional esto es La Guajira, cuya fecha de expedición no es superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, es decir, del 9 de febrero de 2023.

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones parciales:

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE: El oferente **COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** presentó oportunamente toda la documentación jurídica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABILITADA** jurídicamente.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, para las personas naturales y/o jurídicas que hayan realizado el proceso de renovación antes de la fecha de cierre del presente proceso, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La Gobernación del Departamento de La Guajira, exige a los proponentes que participan en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente y firme

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a corto plazo.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes, atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 que establece "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año" y así evitar que fenezca la vigencia de la inscripción.

Se dará aplicación a lo consignado en el Decreto No. 1041 del 21 de junio de 2022 por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica, el cual señala:

Artículo 1. Adición del parágrafo transitorio 3 al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Adiciónese el parágrafo transitorio 3 al artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 3. En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2020 y/o 2021, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación."

Artículo 2. Modificación de los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquense los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de este Decreto corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1,2 Y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2· El proponente que cuente con inscripción. 1 activa y vigente en el RUP, que reporte la información de la capacidad financiera y organizacional, señalada en los parágrafos transitorios 1, 2 Y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, deberá presentarla en el formato unificado que las cámaras de comercio dispongan para tal efecto."

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,35
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,54 (54%)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0,33
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,14

INDICE	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA AÑO 2021	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA AÑO 2021	EXIGENCIA DEL PLIEGO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente	$ 1.748.291.000			

Pasivo Corriente	$ 94.783.000			
Activo Total	$ 1.749.814.000			
Pasivo Total	$ 807-608.000			
Utilidad Operacional	$ 331.582.000			
Gastos de Interés	$ 0			
Patrimonio	$ 942.206.000			
Liquidez		**18,44**	2,35	**CUMPLE**
Endeudamiento		**0,46**	0,54	**CUMPLE**
Razón Cobertura		**Indeterminado**	Indeterminado	**CUMPLE**
Rent. Patrimonio		**0,35**	0,33	**CUMPLE**
Rent. Activo		**0,18**	0,14	**CUMPLE**

FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2021.

El oferente debe presentar la Declaración de renta del año 2021, si es responsable de su presentación, en caso contrario demostrar los motivos para su no presentación o no declaración del mismo y presentar la del año 2021.

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, los miembros deben cumplir con la acreditación citada en el párrafo anterior.

OBSERVACIÓN: El proponente allega declaración de renta con información financiera del año 2021, Numero de formulario: 1116607092441 expedido por la DIAN

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con el factor de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES		CUMPLIMIENTO	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA	Para efectos del presente proceso se considera Hábil, los proponentes que acrediten una experiencia como minino en cuatro (4) contratos dentro de los últimos cinco (5) años, en cuyo objeto contractual se identifiquen las actividades iguales o similares a la del presente proceso de selección, estos es que todas se refieran a la prestación del servicio de aseo integral, y que por lo menos de la experiencia presentada, tres (3) incluyan las actividades de cafetería y jardinería, así como también el suministro de equipos e insumos para la prestación de los servicios descritas en el objeto contractual de la experiencia acreditada Adicionalmente, debe acreditarse que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia, su presupuesto es igual o superior a 1,5 veces del valor del presupuesto oficial del proceso de selección que se adelanta en la presente vigencia	CUMPLE O NO CUMPLE	**CUMPLE**	Se allega formato No. 7 debidamente firmado por el representante legal del proponente, en el que son relacionados los contratos que acreditan la experiencia requerida por la entidad, así: **Contrato consecutivo RUP No. 55** Prestación de servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimientos con suministro de insumos, equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio a todo costo en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de La Guajira y sus entidades adscritas en la ciudad de Riohacha. Valor: $723.111.949 Inicio: 12/10/2017 Finaliza: 12/04/2018 **Contrato consecutivo RUP No. 058** Prestación de servicio integral de aseo, cafetería y jardinería con suministro de equipos, insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio a todo costo en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de La Guajira y sus entidades adscritas en la ciudad de Riohacha. Valor: $1.240.517.011

				Inicio: 2018 **Contrato consecutivo RUP No. 060** Prestación de servicios integral de aseo, cafetería, jardinería, mantenimientos y servicios generales con suministro de insumos, equipos y elementos necesarios para el servicio a todo costo en las instalaciones de la Gobernación de La Guajira Valor: $ $710.433.061 Inicio: 2019 **Contrato consecutivo RUP No. 071** Prestación de servicios integral de aseo, cafetería, jardinería, mantenimientos y servicios generales con suministro de insumos, equipos y elementos necesarios para el servicio a todo costo en las instalaciones de la gobernación de La Guajira y sus sedes adscritas. Valor: $2.313.885.253 Inicio: 2020 Número total de contratos: 4 Valor total contratos: $4.987.947.274 Superior al 150% PO: SI

El proponente soporta la información consignada en el FORMATO 7 Experiencia del Proponente, mediante la presentación de la copia contrato o copia de cualquiera de los siguientes documentos: acta de liquidación o acta de recibo final o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.

VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

FACTORES		CUMPLIMIENTO	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA	OBSERVACIÓN
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Incluir dentro de su oferta Una carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos según **Formato 9** y cumplir con los condicionamientos de los equipos, insumos y elementos para la prestación del servicio, dicho documento debe ir dirigido a la Gobernación del Departamento de La Guajira y referir el presente proceso de selección	CUMPLE O NO CUMPLE	**CUMPLE**	El proponente allega certificación expedida por el representante legal mediante la cual acepta los requerimientos técnicos y se compromete a cumplir con los condicionamientos de los equipos, insumos y elementos para la prestación del servicio: "*certifico bajo la gravedad de juramento que tengo la capacidad de disponibilidad del personal y equipos necesarios para el cumplimiento del contrato que resulte de la SELECCIÓN ABREVIADA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERES 001 DE 2023, de la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, y así mismo manifestamos que aceptamos y cumpliremos en todos y cada uno de los requisitos contenidos y exigidos en los pliegos de condiciones, anexo de especificaciones técnicas y demás documentos del proceso*.

RECURSO HUMANO QUE PRESTARA EL SERVICIO.

Para la ejecución del servicio, el PROPONENTE deberá poner a disposición todo el personal necesario, que en todo caso corresponderá como mínimo al que se encuentra detallado en el presupuesto estimado del proceso contractual, y todo aquel que se necesite durante la ejecución:

CARGO	SUPERVISOR DEL SERVICIO (1).	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
Perfil Profesional y Responsabilidad	Se requiere la presentación de profesional en salud ocupacional o tener otra profesión y que sea especialista en salud ocupacional, lo que acreditará con el aporte de la copia del diploma correspondiente acompañado de la Tarjeta o matrícula profesional (si aplica) y el certificado de vigencia de la misma emitida por la entidad competente (si aplica), quien será el responsable de coordinar la ejecución técnica, aplicación de todas las normas y especificaciones del orden técnico, el control de avance de las mismas, seguimiento de los servicios, horarios de servicios y capacitaciones.	**CUMPLE**
Requerimientos	El perfil ofrecido, Debe haber sido coordinador, supervisor, analista o asesor de salud ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo, por un término no inferior a tres (3) años, dentro de los cinco años (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y tener licencia vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, para la prestación de servicios de seguridad y salud en el Trabajo, emitido por la Secretaría de Salud Departamental, en las siguientes áreas: Higiene industrial, seguridad industrial, investigación de accidentes de trabajo, educación, capacitación, diseño industrial, investigación de accidentes de trabajo, educación, capacitación, diseño industrial investigación de accidentes de trabajo, educación, capacitación, diseño administrativo y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
Dedicación Laboral	50%	
Experiencia General o Profesional	Tener experiencia profesional no menor a siete (07) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por la autoridad competente, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.	
Experiencia Especifica	Haberse desempeñado como coordinador, supervisor, analista o asesor de salud ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo, en minino cuatro (4) contratos, cuyo objeto haya consistido en la prestación de servicios de ASEO y CAFETERÍA y/o JARDINERÍA, QUE EQUIVALGAN A MÍNIMO EL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	
CARGO	**OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA (42)**	

Perfil y Responsabilidad	Es necesario que el personal propuesto para servicios generales de aseo y cafetería presente cada uno, carta de consentimiento y disponibilidad inmediata para laborar en la ejecución del presente contrato, quien deberá adjuntar certificaciones de haber realizado cursos de capacitación o competencia laboral.	El proponente allega las hojas de vida y sus soportes de un total de 42 personas, dando estricto cumplimiento al requerimiento señalados en el presente proceso de selección. CUMPLE
Requerimientos	Acreditar que el personal propuesto para servicios generales de aseo y cafetería haya realizado capacitación en los siguientes cursos y /o competencia laboral con al menos el 70% del personal requerido en cada uno de estos: aseo especializado, atención y servicio al cliente, aseo o limpieza y desinfección de superficies de acuerdo con los procedimientos técnicos y la normativa vigente y elaboración de productos químicos para el procedimiento de limpieza y desinfección, las cuales deben ser certificadas por el SENA, como entidad de formación adscrita al ministerio de trabajo.	
Dedicación Laboral	100%	
Experiencia General	Nivel mínimo de escolaridad de básica primaria o sin escolaridad	
Experiencia Especifica	Haberse desempeñado en Mínimo dos (2) contratos de aseo y cafetería como operario de aseo o cafetería.	
CARGO	**OPERARIOS DE MANTENIMIENTO (1)**	
Perfil y Responsabilidad	Es necesario que presente operario de mantenimientos con carta de consentimiento y disponibilidad inmediata para laborar en la ejecución del presente contrato, quien deberá adjuntar certificaciones de haber realizado cursos de capacitación o competencia laboral.	
Requerimientos	Acreditar que el operario propuesto para mantenimientos generales haya realizado cursos de capacitación o de competencia laboral del SENA. Debe acreditar el curso de Trabajo Seguro en Alturas, según lo establecido en la Resolución 1903 del 2013, los trabajos de jardinería y mantenimientos serán según los requerimientos del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la maquinaria requerida, para el desarrollo de la actividad.	
Dedicación Laboral	100%	
Experiencia General o Profesional	Nivel mínimo de escolaridad de básica primaria y experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mensajería, mantenimiento locativo menores, y diferentes funciones donde se requiera apoyo general.	
Experiencia Especifica	Haberse desempeñado en Mínimo dos (2) contratos de aseo y cafetería como operario de mantenimiento.	
CARGO	**OPERARIO DE JARDINERIA (1)**	

Perfil y Responsabilidad	Es necesario que presente operario de jardinería con carta de consentimiento y disponibilidad inmediata para laborar en la ejecución del presente contrato, quien deberá adjuntar certificaciones de haber realizado cursos de capacitación o competencia laboral.	El proponente allega la hoja de vida y sus soportes dando estricto cumplimiento al requerimiento señalados en el presente proceso de selección. CUMPLE
Requerimientos	Acreditar que el operario propuesto para jardinería haya realizado cursos de capacitación o de competencia laboral del SENA. Debe acreditar el curso de Trabajo Seguro en Alturas, según lo establecido en la Resolución 1903 del 2013, los trabajos de jardinería y mantenimientos serán según los requerimientos del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la maquinaria requerida, para el desarrollo de la actividad.	El proponente allega la hoja de vida y sus soportes dando estricto cumplimiento al requerimiento señalados en el presente proceso de selección. CUMPLE
Dedicación Laboral	100%	
Experiencia General o Profesional	Nivel mínimo de escolaridad de básica primaria o competencias laborales para realizar mantenimiento y conservación de las plantas y zonas verdes	
Experiencia Especifica	Haberse desempeñado en Mínimo dos (2) contratos de aseo y cafetería como operario de jardinería.	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido de Experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido técnico	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE

7.2. FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION.

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación dará como resultado un valor máximo de cien (100) puntos, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:

PT = PPO + POA + PCIS + PPD + PPIN + PEEM

Donde,

PT = Puntaje TOTAL obtenido por el proponente (**Máximo 100 puntos**)

PPO = Puntaje obtenido por el Precio de la Oferta. (Máximo **49.8 puntos**)
POA = Puntaje por Operarios Adicionales. (Máximo **19 puntos**)
PCIS = Puntaje por Compromiso de Inclusión Social del Personal. (Máximo **20 puntos**)
PPD = Puntaje por apoyo a personas con discapacidad (Máximo **1 punto**)
PPIN = Puntaje por Promoción Industria Nacional. (Máximo **10 puntos**)
PEEM= Puntaje adicional a emprendimientos y empresa de mujeres según decreto 1860 de 2022 (**0.2 puntos**)

El proceso de selección se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

Métodos de evaluación de la oferta económica

Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método de evaluación, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación en la página web: http://www.banrep.gov.co/es/trm. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Numero	Método
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

TRM VIGENTE AL JUEVES 16 DE FEBRERO DEL 2023

1 USD = 4,878.24 COP

Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos Con Veinticuatro Centavos

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
Xi = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} (50) \times (1 - (\bar{x} - Vi / \bar{x})) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ (50) \times (1 - 2((|\bar{x} - Vi| / \bar{x})) \text{ para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,
$\bar{x}$ = *Media aritmética.*
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	ANOTACIONES
Puntaje obtenido por el Precio de la Oferta. (Máximo **49.8 puntos**)	**49.8**	Oferta por $ 1.793.268.341
Puntaje por Operarios Adicionales. (Máximo **19 puntos**)	**19**	Acreditado
Puntaje por Compromiso de Inclusión Social del Personal. (Máximo **20 puntos**)	**20**	Acreditado
Puntaje por apoyo a personas con discapacidad (Máximo **1 punto**)	**1**	Acreditado
Puntaje por Promoción Industria Nacional. (Máximo **10 puntos**)	**10**	Acreditado
Puntaje adicional a emprendimientos y empresa de mujeres según decreto 1860 de 2022 (**0.2 puntos**)	**0.2**	Acreditado
TOTAL	**100**	Acreditado

RECOMENDACIÓN:

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada Sin Manifestación de Interés No. 001 de 2023, habiendo verificado la propuesta presentada, concluyen que el oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE**", CUMPLE con los requisitos exigidos dentro del presente proceso de selección, por lo tanto, se recomienda **ADJUDICAR** la Selección Abreviada Sin Manifestación de Interés No. 001 de 2023, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y SEDES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA**, por valor de MIL **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($1.793.268.341),** y un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2023.

En constancia se firma en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023, se ordena su publicación en el portal transaccional de contratación SECOP II.

LAUREN GUTIERREZ VALLE
Secretaria General

CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor de Despacho – Área de Contratación